

RESPUESTAS A LOS PROBLEMAS DE DISRUPCIÓN DESDE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1. INTRODUCCION

Desde hace algún tiempo en la Comunidad Autónoma de La Rioja también ha crecido el interés y la preocupación por los temas relacionados con la convivencia en los centros escolares y los temas relacionados con las conductas disruptivas en las aulas.

La mayor parte de los problemas de convivencia que existen en nuestras aulas se derivan de las alteraciones del comportamiento que presentan determinados alumnos sin que exista un único patrón de alumno y de comportamiento disruptivo. Los alumnos que presentan este tipo de problemas van desde el alumno que presenta una patología psicológica diagnosticada- tipo trastorno oposicionista-desafiante, TDAH, trastornos generalizados del desarrollo..., hasta alumnos pertenecientes a entornos socio-culturales desfavorecidos o alumnos con problemas emocionales o familiares, o alumnos inadaptados al medio escolar.

La respuesta a las necesidades que presentaban estos alumnos y la solución a los problemas de conducta que ocasionan en el aula y en el centro se daba a través principalmente de la labor de los orientadores escolares y de los tutores con la aplicación de programas de modificación de conducta, orientaciones e implantación de programas de tutoría o de educación en valores y de la aplicación del reglamento de régimen interno por parte del centro.

Durante el presente curso se han puesto en marcha diversos mecanismos específicos dentro del Servicio de Atención a la Diversidad para dar respuesta a esta problemática. Se ha implantado un programa de apoyo a alumnos con Problemas de Comportamientos que es atendido por una profesional de la orientación y psicología que orienta en los problemas de conducta más graves que se presentan en los centros en colaboración principalmente con los orientadores.

También desde este Servicio se atiende al teléfono y dirección de correo electrónico creados para la información y/o denuncias de padres, profesores y alumnos sobre temas relacionados con el acoso escolar. Este servicio surge como respuesta a un estudio que la Inspección Educativa de La Rioja realiza durante el curso 2004/2005 sobre el acoso escolar en La Rioja.

El acoso escolar no es la única, ni quizá la más grave problemática que a nivel conductual se plantea en un centro, pero si es un tema que por su trascendencia moral y personal, afecta de forma intensa tanto a quienes la padecen como a quien lo ejerce y a quién es testigo del mismo. Por eso se presenta como un objetivo su detección y su tratamiento dentro del entorno escolar en que se produce.

Paralelamente se ha creado un Equipo Técnico para la Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Convivencia Escolar y un Observatorio de la convivencia

escolar en los centros educativos. Ambos comenzaron a funcionar el pasado mes de febrero.

En Educación Secundaria se han implantado los Programas de Adaptación Curricular en Grupo, dirigidos a alumnos con graves dificultades de aprendizaje y convivencia, que cursen 2º de ESO, tengan 14 o 15 años, y presenten un retraso escolar manifiesto asociado a problemas de adaptación al trabajo en el aula y a desajustes de comportamiento que dificulten el normal desarrollo de las clases, y que manifiesten un grave riesgo de abandono del sistema escolar, (regulados por la resolución de 27 de junio de 2005).

Siempre que las intervenciones lo requieren se establecen lo oportunos contactos y coordinaciones con otras instituciones como Servicios sociales, Salud Mental Infanto-Juvenil, Asociación de Promoción Gitana de La Rioja, con la que se realiza un programa de mediadores gitanos en los centros, Pioneros... y otros servicios sociales y comunitarios.

2. RESUMEN DEL ESTUDIO “EL ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA RIOJA”.

Durante el curso 2004/2005 la Inspección técnica Educativa llevó a cabo un estudio sobre la incidencia del acoso escolar en los centros de La Rioja.

Este estudio se resume en los siguientes puntos:

OBJETIVOS:

- Detectar la existencia o no de agresividad entre escolares y, en caso afirmativo, su alcance en nuestros centros educativos.
- Averiguar el perfil del alumno maltratador y del alumno víctima del maltrato.
- Establecer protocolos de actuación dirigidos a los distintos sectores de la comunidad educativa para prevenir, detectar y evitar el acoso escolar
- Plantear, en lo posible, soluciones aplicables por la administración, los centros educativos, los padres y otras instituciones.
- Proponer, en su caso, los cambios normativos precisos para mejorar la situación, o bien la introducción de normativa nueva con el mismo fin.

AMBITO DEL ESTUDIO:

- Educación primaria,
- Educación Secundaria Obligatoria,
- Bachillerato y
- Ciclos Formativos de Grado Medio.

Tanto centros públicos como concertados que imparten estas enseñanzas.

PROCEDIMIENTO:

Administración de cuestionarios sobre agresión entre escolares a:

- Equipos directivos: 33
- Profesores: 331
- Padres: 710
- Alumnos: 1053
- Orientadores: 28

En total: 2155 cuestionarios administrados
Se han encontrado unos 70 casos reales de acoso escolar.

CONCLUSIONES:

El porcentaje de acoso que perciben los alumnos se sitúa en el 3.6%.

El que perciben los padres es significativamente mayor: el 7.2%

Por niveles escolares, según los alumnos el acoso se reparte del siguiente modo:

- En Educación Primaria un 5.9%
- En Educación Secundaria un 2.5%

Según los padres el reparto es el siguiente:

- En Educación Primaria un 9.1%
- En Educación Secundaria un 5.9%

PROPUESTAS DEL ESTUDIO SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR:

En base a las conclusiones extraídas del estudio se proponen una serie de medidas a adoptar por parte de la administración educativa que se resumen en las siguientes:

- Creación de un Equipo Especializado en convivencia escolar
- Creación de un teléfono y correo electrónicos para el acoso escolar
- Formación específica del profesorado
- Cambios en la normativa sobre convivencia
- Refuerzo en la organización de los centros: más apoyo y vigilancia, atención a alumnos problemáticos, formación a los padres..
- Elaborar protocolos de detección e intervención.
- Colaborar con otras instituciones sociales y sanitarias

Fruto de estas propuestas son algunas de las medidas que ya se han empezado a poner en marcha durante este curso.

3. CREACION DEL TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ACOSO ESCOLAR.

Puesto en marcha el 26 de enero de 2006

El Servicio de atención a casos de acoso escolar en La Rioja cuenta con una línea de teléfono gratuita **(900 100 509)** y una dirección de correo electrónico acosoescolar@larioja.org en los que tanto padres, como profesores y alumnos pueden solicitar información o denunciar casos de acoso escolar.

El teléfono cuenta con un contestador automático que recoge las llamadas que se realizan fuera del horario de trabajo. De 8 a 15h. el teléfono es atendido directamente por personal del Servicio de Atención a la Diversidad.

En el tiempo que lleva en funcionamiento (unos 2 meses) se han registrado unas 14 entradas por temas directamente relacionados con el acoso aunque no todos los casos recibidos son considerados acoso escolar, por las características específicas que este tiene, si bien existen agresiones físicas en la mayoría de ellos.

La mayor parte de las llamadas las realizan los padres/madres. En algunos casos sólo buscan orientación sobre cómo actuar y qué hacer para ayudar a sus hijos que tienen algún tipo de problema relacionado con la convivencia con otros compañeros en el colegio. En otros casos se ha intervenido directamente por considerarse graves los hechos planteados y en tres de estos casos se ha procedido al cambio de centro de los alumnos víctimas de maltrato a requerimiento de sus padres.

Una de las llamadas fue realizada por un alumno y otra por servicios externos a la escuela (servicios sociales).

El procedimiento que se sigue cuando se recibe una demanda de ayuda es el siguiente:

- Se escucha y valora la solicitud de ayuda
- Se ofrece asesoramiento y se aconseja siempre acudir al centro escolar buscando ayuda si no se ha hecho todavía.
- Se ofrece pedir colaboración a la inspección educativa y la posibilidad de acudir a una entrevista personal con la psicóloga y el inspector del centro.

- Se adoptan las medidas preventivas que se consideren necesarias en cada caso.
- Se lleva un registro de todos los casos y se les asigna un número de expediente para realizar el seguimiento.

En algunos casos inspectores o profesores solicitan asesoramiento directo sobre el abordaje de estos temas en los centros y con los alumnos.

Se trabaja también en la elaboración de protocolos de detección de acoso escolar para el profesorado y los padres, en la elaboración de guías de ayuda para profesores, padres y alumnos, elaboración de protocolos de actuación para los centros educativos...

4. CREACION DE UN EQUIPO TECNICO PARA LA ORIENTACION EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Constituido el 22 de febrero de 2006.

Miembros:

Subdirector General de Ordenación e Innovación Educativa

Inspectora de Educación

Psicóloga del Servicio de Atención a la Diversidad y Promoción Educativa

Trabajadora Social de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Psiquiatra Infantil del Servicio Riojano de Salud.

Finalidad:

Prestar funciones de orientación y asesoramiento especializado a la Dirección General de Educación, en relación a los problemas de convivencia en los centros educativos.

Funciones:

- Establecer protocolos para detectar problemas de convivencia
- Establecer pautas de actuación.
- Asesorar en la prevención, regulación y resolución de incidentes y conflictos que afecten a la convivencia escolar.
- Recoger y analizar información de fuentes nacionales e internacionales
- Analizar las experiencias desarrolladas por los centros educativos.
- Seleccionar, elaborar y difundir materiales, programas y recursos para la mejora de la convivencia escolar en los centros.
- Asesorar directamente en casos extremos.
- Intervenir en actuaciones de formación del profesorado para la mejora de la convivencia en los centros educativos

El Equipo está definiendo y concretando la líneas de actuación y la metodología de trabajo con la finalidad de que no se convierta en algo teórico ni descontextualizado de la realidad de los centros, sino que sirva de apoyo y referente a los mismos.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de una Resolución sobre Convivencia escolar para los centros educativos, con el objetivo de que cada centro elabore sus Planes de Convivencia que recojan los métodos y formas de prevenir y abordar los problemas de disciplina.

También en el análisis de las experiencias llevadas a cabo por los centros tanto de nuestra comunidad como de otras, y en el estudio de los recursos y programas existentes en otras comunidades.

5. CREACION DE UN OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Constituido el 23 de febrero de 2006.

Miembros:

Director General de Educación
Subdirector General de Ordenación e Innovación Educativa
Jefe de la Inspección Técnica Educativa
Un representante del equipo Técnico
Presidente del Consejo Escolar de La Rioja
Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
Capitán de la Unidad Orgánica de la Policía Judicial
Inspector de la Policía Judicial
Director de un Colegio Público de E.P.
Director de un I.E.S.
Director de un Centro Concertado de E.I.P.S
Representante de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos
Presidente de la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de La Rioja

Finalidad:

Ser un instrumento, al servicio de la sociedad, para el conocimiento, análisis, evaluación y valoración de la convivencia en los centros escolares de la Comunidad

de La Rioja, al objeto de planificar y coordinar la intervención para la convivencia en los centros docentes.

Funciones:

- Evaluar la situación de la convivencia escolar y su evolución
- Analizar y estudiar, de forma sistemáticas, la convivencia en los centros educativos
- Formular propuestas de actuación dirigidas a la mejora del clima escolar.
- Proponer soluciones concretas, y susceptibles de aplicación, en materias tales como formación del profesorado, elaboración de modelos de convivencia y mediación en conflictos.
- Proponer la elaboración de estudios sobre el estado de la convivencia.

6. PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Es fundamental la formación del profesorado en esta área, así como que reciban entrenamiento específico para abordar los problemas de convivencia en el aula y en el centro, entrenamiento en mediación, en resolución de conflictos, en educación en valores, etc.

Por este motivo durante el presente curso se han incluido varias actividades formativas dirigidas a orientadores de los centros de educación primaria y secundaria que se han centrado en:

- Estrategias para manejar el comportamiento de los alumnos con TDAH
- Entrenamiento en competencia social
- Problemas de convivencia en los centros: análisis e intervención

Con gran éxito de convocatoria puesto que participan el 90% de los orientadores de La Rioja.

Para el próximo curso se ha propuesto incluir en el plan de formación del profesorado una línea de formación en "Convivencia escolar" en la que se incluyen temas como la

mediación en conflictos, el acoso escolar, o técnicas de resolución de conflictos en el aula, entre otros.

También existe algún proyecto de colaboración con algunas universidades para el desarrollo de programas de intervención en centros.

7. NECESIDADES Y PROPUESTAS.

Las necesidades que actualmente se detectan de forma prioritaria en el contexto escolar en relación al tema de la disrupción y la convivencia son:

- Legislación flexible y rápida que permita la intervención o la sanción en casos necesarios, sin procedimientos complicados y que salvaguarden los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Formación adecuada del profesorado y de los profesionales de la orientación en esta tarea.
- Comisiones de convivencia en centros, con personal entrenado para la intervención directa en situaciones concretas –programas de mediación-.
- Elaboración de reglamentos de régimen interior adaptados a cada centro, consensuados, bien difundidos y trabajados en el currículo y con diferentes medidas de convivencia amplias, graduadas y flexibles en su aplicación.
- Mayor promoción de la educación en valores y en el desarrollo de la personalidad moral del alumno.
- Revalorización del papel social del docente: protección en su tarea diaria.
- Mayor colaboración con las familias.

Por otro lado nos corresponde a las Administraciones Educativas:

- Dinamizar y estimular experiencias positivas.
- Facilitar la formación del profesorado, sobre todo las experiencias de formación en centros.
- Asesorar en los procesos de cambio.
- Incorporar los recursos necesarios.
- Recopilar y compartir las experiencias de los centros como difusión y motor impulsor para nuevas iniciativas.

Como ya he señalado en La Rioja acabamos prácticamente de iniciar esta línea de trabajo y por tanto estamos motivados y somos optimistas respecto a las posibilidades que la misma nos ofrece.